



Referencia CONAIPD-2016-0029

## RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACION

Antiguo Cuscatlán, a las 08:40 am, del día 08 de septiembre de 2016, en el **Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N° CONAIPD-2016-0029, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de [REDACTED], mediante la cual solicitó lo siguiente:

**"Listado de ocasiones en el que al CONAIPD se le ha solicitado los servicios de interpretación a través del intérprete institucional Eugenio Gonzalez o algún otro interprete que haya sido pagado por el CONAIPD**

**Especificar si las solicitudes las ha realizado un ente gubernamental, una empresa privada, una persona sorda, etc.**

**Y especificar las veces que se han sido facilitadas o exitosas las solicitudes. se facilitara matriz para vaciado de datos solicitados."**

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los artículos 50, 54 del Reglamento de Ley de Acceso a la Información Pública (RE-LAIP) y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la LAIP, y el artículo 19 del RE-LAIP, resuelve:

### **PROPORCIONAR LA INFORMACION PUBLICA SOLICITADA**

Dicha información será entregada en fecha 23 de septiembre de 2016, a través del medio solicitado.



**Lic. Eustacio Antonio Nolasco Corado**  
**OFICIAL DE INFORMACIÓN**